



VISTO:

El Expediente CUDAP: EXP-UNC: N°0021592/2018, mediante el cual la señora Profesora María Teresa Piñero, en su carácter de Profesora Titular, Dedicación Exclusiva, de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, solicita autorización para dictar clases de posgrado, proveer tutorías de investigación y realizar actividades académica de gestión y de extensión vinculadas a su función de Directora Alternada del Doctorado en Ciencia Política de la Facultad de Derecho y el Centro de Estudios Avanzados de la Facultad de Ciencias Sociales;

Y CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza HCS N°05/00 en su artículo 2°, inc. c, declara compatible con un cargo de dedicación exclusiva, el dictado de cursos de posgrado con carácter no permanente, debiéndose tener en cuenta la naturaleza y lugar de cumplimiento de la tarea y siempre que se cumpla con lo indicado en el artículo 4° de la citada Ordenanza;

Que el pedido de autorización formulado en autos por el Profesor Victorino Solá, se encuentra dentro de las previsiones legales precitadas, por lo que corresponde se otorgue la misma;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

R E S U E L V E:

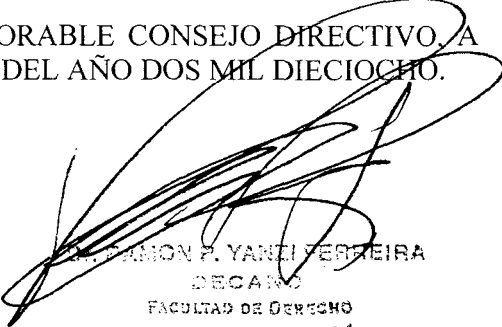
Art. 1°.- Autorizar a la señora Profesora María Teresa PIÑERO a dictar clases de posgrado, proveer tutorías de investigación y realizar actividades académica de gestión y de extensión vinculadas a su función de Directora Alternada del Doctorado en Ciencia Política de la Facultad de Derecho y el Centro de Estudios Avanzados de la Facultad de Ciencias Sociales.

Art. 2°: Protocolícese, hágase saber, dese copia. Gírese al Departamento de Derecho Público de esta Facultad. Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO, A VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

SECRETARÍA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°68/2018


RAMÓN P. YANZI VERBEIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA